

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que consta junto a la descripción de las fincas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado a ello el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el supuesto de que no se pueda practicar la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

Piso número 2, situado en planta tercera de la casa número 9 de la calle San Pablo de esta capital, con acceso por el portal letra A, con una superficie construida de 123 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.763, libro 685, folio 133, finca 53.815.

Tipo: 13.858.125 pesetas.

Vivienda situada en planta baja de la casa número 10 de la calle Médico Rodríguez, en la villa de Montemayor. Tiene una superficie construida de 274 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla al tomo 678, libro 107 de Montemayor, folio 43, finca 6.507, inscripción segunda.

Tipo: 8.023.125 pesetas.

Dado en Córdoba a 22 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—28.513.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 664/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, contra don Francisco José Moreno Santiago, domiciliado en calle Calderón de la Barca, 3-4-3, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el día 6 de julio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 9 de septiembre de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el día 13 de octubre de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas al demandado don Francisco José Moreno Santiago en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se le notifica los expresados señalamientos al citado demandado.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso segundo, tipo A, de la casa marcada con el número tres-7, de la plazuela Ángel de Torres, de esta capital. Tiene una superficie construida de 51 metros 30 decímetros cuadrados. Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, tomo 1.973, libro 147, folio 157, finca número 220, inscripción tercera.

Tipo para la primera subasta: 6.700.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 5 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—28.579.

CORNELLÁ DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha, en el procedimiento judicial sumario número 287/1996 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor López Jurado, contra don Francisco Fernández Agudo, doña Concepción Agudo García y doña Dolores Campaña Chacón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca siguiente:

Urbana número 25. Piso quinto, puerta cuarta, de la escalera número 1, de la calle Camelias, de Cornellá, de superficie 53,56 metros cuadrados, linda: Al frente, con caja de la escalera, a la izquierda, entrando, con vivienda puerta tercera de la misma planta; a la derecha, con fachada principal a la calle de su situación, y al fondo, con inmueble número 3 de la misma calle. Coeficiente del 2,15 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 2, tomo 112, libro 112, folio 220, finca 7.236.

El remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la calle Rubió i Ors, número 106, bajos, el día 3 de julio de 1998, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 0838/0000/18/0287/96, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de septiembre de 1998, a las doce horas, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración, celebrándose, en su caso, tercera subasta, el día 6 de octubre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar a todos los efectos legales oportunos que servirá el presente de notificación en forma a los demandados don Francisco Fernández Agudo, doña Concepción Agudo García y doña Dolores Campaña Chacón, caso de no hallarse en el domicilio fijado.

Dado en Cornellá de Llobregat a 18 de mayo de 1998.—La Secretaria judicial.—28.451.

DAIMIEL

Edicto

Doña Maria Felipa Contreras Chova, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia de Daimiel (Ciudad Real), y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 347/1995, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y a las diez horas, por primera vez el día 5 de octubre de 1998; en su caso por segunda vez, el día 2 de noviembre de 1998, y en su caso, por tercera vez el día 1 de diciembre de 1998, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio de avalúo; para la segunda el precio de avalúo rebajado en un 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—A instancias del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se sacan las fincas a pública subasta sin suplir, previamente, su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría judicial de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Bienes que se subastan

Urbana, tomo 958, libro 512, folio 163, finca número 30.346.

Valorada en 900.000 pesetas.

Urbana al tomo 807, libro 434, folio 97, finca número 25.055.

Valorada en 4.160.000 pesetas.

Urbana al tomo 802, libro 430, folio 130, finca número 27.456.

Valorada en 5.984.000 pesetas.